Comité de Evaluación de Ofertas – Res. N°. 175/19 del 09/04/2019

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº. 08/19

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N°. 06/19 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y ASEO PERSONAL" – I.D. 359.765.

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de Recepción, Apertura y Evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N°. 06/19 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y ASEO PERSONAL" – I.D. 359.765**, convocada por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de la Mujer.

Primeramente, resulta importante destacar que las ofertas recibidas, fueron objeto de evaluación por parte del Comité Evaluador de Ofertas, nombrado por Resolución N°. 175/19 de fecha 09/04/19, del Ministerio de la Mujer, siendo miembros del mencionado comité los siguientes funcionarios de la Institución:

1. **CP CARMEN MÉNDEZ**, Jefa Interina del Departamento de Contabilidad.
2. **CP. SANDRA ACOSTA**, Directora de Administración.
3. **ABOG. VIRGINIA PICAGUA**, Jefa de Monitoreo y Seguimientos de Contratos.
4. **ABG. NOELIA VELAZCO**, Directora de Procesos de la Dirección General de Asesoría Jurídica.
5. **ABG. GRACIELA ALONSO GUTIÉRREZ**, Encargada de la Unidad de Transparencia.

Se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para rechazar o aceptar las propuestas. El formato utilizado para elaborar el presente informe, se adecua a lo dispuesto en el Artículo 64 del Decreto 21.909, que reglamenta la Ley N°. 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

Se cursó invitación a los siguientes oferentes: PRODISER SAIC, NORMA ELIZABETH LÓPEZ DE GIACOMI, GUSTAVO ADOLFO LEIVA, AGROTAMBO S.A., ORION COMUNICACIONES S.A.; se difundió además a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), con lo que el llamado estuvo abierto para todos los interesados en presentar sus respectivas ofertas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rigen la materia.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de sobres se llevó a cabo el día viernes 12 de abril del año 2019, en el local del Ministerio de la Mujer (MINMUJER), sito en la calle Presidente Franco N°. 780 esq. Ayolas, Edificio Ayfra, con la presencia del **Lic. Bladismir Gallano**, Director de la Dirección de Contrataciones, la **Abg. Graciela Alonso Gutiérrez,** Encargada de la Unidad de Transparencia, la **C.P Sandra Acosta,** Directora de la

Dirección de Administración, la **Abg. Virginia Picaguá**, Jefa de Monitoreo y Seguimiento de Contratos, en carácter de Secretaria de Actas y el **Señor Pablino Talavera**, representante de la Dirección General de Auditoria Interna, en carácter de observador.

En dicho acto fueron abiertas las ofertas de los siguientes oferentes:

- **GL VENTAS & SERVICIOS.**
- **MOLMAN S.A.**
- **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**
- **MOLINO SAN PEDRO S.A.**

a) **OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:**

No se registró ninguna observación en el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 11/04/19.

Seguidamente, se presenta un resumen de la tarea de Evaluación de las Ofertas efectuada de conformidad al método establecido en el Art. 61 del Decreto N°. 21.909/03, que entre otros expresa: *"...para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación..."*

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

A fin de verificar el cumplimiento de los documentos presentados y solicitados se utilizará el criterio **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE"**.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61 del Decreto N°. 21.909/03 y en el Art. 1 del Decreto N°. 3.719/15 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

N°.	OFERENTE	FORMULARIO DE OFERTA	DD JJ G.M.O.	DOCUMENTO QUE ACREDITA LA REPRESENTACIÓN DEL FIRMANTE DE LA OFERTA	FORMULARIOS 6 Y 7 DE LA CARTA DE INVITACIÓN
1	GL VENTAS & SERVICIOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	MOLMAN S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	MOLINO SAN PEDRO S.A.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

En relación a los incumplimientos observados respecto a la documentación de carácter sustancial, este Comité de Evaluación de Ofertas se ha basado en las siguientes consideraciones: la firma **MOLINO SAN PEDRO S.A.** presenta Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, pero la misma no se ajusta a lo solicitado en la Carta de Invitación.

Por tanto, en virtud a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, se procede a la descalificación de la oferta mencionada en atención a las fundamentaciones mencionadas ut supra.

Conforme a las verificaciones realizadas, en cuanto al análisis detallado de las documentaciones de carácter sustancial se puede constatar que las ofertas presentadas por las firmas **GL VENTAS & SERVICIOS, MOLMAN S.A. Y EMPORIO FERRETERIA S.R.L, "CUMPLEN"** con los requisitos exigidos por la Convocante, por lo que se continua con la evaluación correspondiente.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61 del Decreto N°. 21.909/03 y del Art. 1 del Decreto N°. 3.719/15, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que la Oferta presentada por las firmas **GL VENTAS & SERVICIOS, MOLMAN S.A. Y EMPORIO FERRETERIA S.R.L** no presentan errores aritméticos.

a) **VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:**

El Cuadro Comparativo de Ofertas conforme, al Anexo B-02-08 del Decreto N°. 8.452/18, se encuentra en el **Anexo A** del presente Informe de Evaluación de Ofertas.

b) **APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:**

Ninguna de las firmas presenta Certificado de Origen de Producto, por lo tanto no procede la Aplicación del Margen de Preferencia.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor según lo siguiente:

LOTE 1

OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	Gs. 405.000
GL VENTAS & SERVICIOS	Gs. 495.000

LOTE 2

OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
GL VENTAS & SERVICIOS	Gs. 319.800
MOLMAN S.A.	Gs. 338.000
EMPORIO FERRETERIA S.R.L	Gs. 1.057.200

LOTE 3

OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
MOLMAN S.A.	Gs. 312.000
GL VENTAS & SERVICIOS	Gs. 314.000
EMPORIO FERRETERIA S.R.L	Gs. 478.600

LOTE 4

OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
GL VENTAS & SERVICIOS	Gs. 75.000
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	Gs. 146.700

LOTE 5

OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
GL VENTAS & SERVICIOS	Gs. 440.370
MOLMAN S.A.	Gs. 531.300
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	Gs. 819.210

LOTE 6

OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
MOLMAN S.A.	Gs. 120.000
GL VENTAS & SERVICIOS	Gs. 132.000
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	Gs. 394.800

LOTE 7

OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
GL VENTAS & SERVICIOS	Gs. 90.000
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	Gs. 202.000
MOLINO SAN PEDRO S.A.	Gs. 227.500

LOTE 8

OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
MOLMAN S.A.	Gs. 636.120
GL VENTAS & SERVICIOS	Gs. 777.600
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	Gs. 793.400

LOTE 9

OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
MOLMAN S.A.	Gs. 874.400
GL VENTAS & SERVICIOS	Gs. 1.101.600
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	Gs. 1.312.560

LOTE 10

OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
MOLMAN S.A.	Gs. 1.350.000
GL VENTAS & SERVICIOS	Gs. 1.425.000

LOTE 11

OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
GL VENTAS & SERVICIOS	Gs. 192.000
MOLMAN S.A	Gs. 256.000
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	Gs. 436.160

LOTE 12

OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
GL VENTAS & SERVICIOS	Gs. 1.462.500
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	Gs. 2.021.000
MOLMAN S.A.	Gs. 3.624.000

LOTE 13

OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
MOLMAN S.A.	Gs. 176.400
GL VENTAS & SERVICIOS	Gs. 186.200

LOTE 14

OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	Gs. 322.500
GL VENTAS & SERVICIOS	Gs. 360.000
MOLMAN S.A.	Gs. 510.000

LOTE 15

OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
MOLMAN S.A.	Gs. 520.000
GL VENTAS & SERVICIOS	Gs. 612.000
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	Gs. 646.000

LOTE 16

OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
MOLMAN S.A.	Gs. 720.000
GL VENTAS & SERVICIOS	Gs. 792.000

LOTE 17

OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
GL VENTAS & SERVICIOS	Gs. 184.500
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	Gs. 668.100

LOTE 18

OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
GL VENTAS & SERVICIOS	Gs. 384.000
MOLMAN S.A	Gs. 497.700
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	Gs. 716.700

LOTE 19

OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
GL VENTAS & SERVICIOS	Gs. 11.806.750
MOLMAN S.A	Gs. 15.078.650

Según se desprende del cuadro observado *ut supra*, las ofertas más bajas corresponden a las presentadas por las siguientes firmas:

OFERENTE	LOTE
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	LOTE 1
GL VENTAS & SERVICIOS	LOTE 2
MOLMAN S.A.	LOTE 3
GL VENTAS & SERVICIOS	LOTE 4
GL VENTAS & SERVICIOS	LOTE 5
MOLMAN S.A.	LOTE 6
GL VENTAS & SERVICIOS	LOTE 7
MOLMAN S.A.	LOTE 8
MOLMAN S.A.	LOTE 9
MOLMAN S.A.	LOTE 10
GL VENTAS & SERVICIOS	LOTE 11
GL VENTAS & SERVICIOS	LOTE 12
MOLMAN S.A.	LOTE 13
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	LOTE 14
MOLMAN S.A.	LOTE 15
MOLMAN S.A.	LOTE 16
GL VENTAS & SERVICIOS	LOTE 17
GL VENTAS & SERVICIOS	LOTE 18
GL VENTAS & SERVICIOS	LOTE 19

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto N°. 21.909/03 se procede a seleccionar a las mismas a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas presentadas por las firmas **GL VENTAS & SERVICIOS, MOLMAN S.A., EMPORIO FERRETERIA S.R.L.,** ubicadas como las ofertas más bajas en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación referentes a:

a) <u>VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN</u>

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la contratación indicados en Anexo E, constatándose lo siguiente:

DOCUMENTOS LEGALES. Oferentes Personas Físicas.	GL VENTAS &SERVICIOS
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE

DOCUMENTOS LEGALES. Oferentes Personas Jurídicas.	MOLMAN S.A.	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Cumplimiento con el Seguro Social expedida por el Instituto de Previsión Social	CUMPLE	CUMPLE

OTROS DOCUMENTOS	GL VENTAS &SERVICIOS	MOLMAN S.A.	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
Copias de Contratos con entes públicos y/o privados de los ejercicios fiscales (2017/2018).Balance de los dos años 2016 y 2017. Tener en cuenta la Resolución Nº 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha "Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del Impuesto a la Renta". Los Balances General deberán ser originales o copias autenticadas por escribanía	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Además, se verificó en la Base de Datos del SINARH, si los componentes, como así representantes o socios de las firmas **GL VENTAS & SERVICIOS, MOLMAN S.A., EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**, figuran comprendidos en las prohibiciones contenidas en los Inc. "A" y "B" del Art. 40 de la Ley 2.051/03, para dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

N°.	NOMBRE	EMPRESA	C.I.	OBSERVACIÓN
1	Gustavo Adolfo Leiva	GL VENTAS & SERVICIOS	1.861.152	No figura en los registros del SINARH
2	Miryan Nacira Manzur de Molas	MOLMAN S.A.	481.237	No figura en los registros del SINARH
3	Genaro Jorge Manzur Stete	MOLMAN S.A.	69.393	No figura en los registros del SINARH
4	Axel Corvalán Amigo	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	461.997	No figura en los registros del SINARH

Las constancias emitidas se encuentran en el Anexo B del presente Informe de Evaluación de Ofertas.

De conformidad a lo establecido en el Art. 59 del Decreto N°. 21.909/03, se ha procedido a solicitar a las siguientes empresas la presentación de los documentos de carácter de formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas:

- Nota de fecha 29/04/2019, se ha solicitado a la firma **MOLMAN S.A.** las siguientes documentaciones: Balances de los años 2016/2017 y Fotocopias de Contratos, Facturas y/u Órdenes de Compra con entes públicos y/o privados de los ejercicios fiscales 2017/2018 y la presentación de 1 (una) justificación o detalle de la composición de los precios ofertados específicamente en los Lotes 3, 6, 8, 9, 10, 13 y 16.

  Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **MOLMAN S.A.**, a través de la Nota de fecha 30/04/2019, ha presentado lo solicitado.

- Nota de fecha 29/04/2019, se ha solicitado a la firma **GL VENTAS & SERVICIOS** la presentación de 1 (una) justificación o detalle de la composición de los precios ofertados específicamente en los Lotes 2, 4, 5, 7, 11, 12, 17, 18, 19 Ítems 1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 20-

  Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **GL VENTAS & SERVICIOS**, a través de la Nota de fecha 30/04/2019, ha presentado lo solicitado.

Por lo tanto, las empresas **GL VENTAS & SERVICIOS, MOLMAN S.A., CUMPLEN** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirma que están calificadas legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante. Las notas remitidas por los oferentes se encuentran en el **Anexo C** del presente Informe del Comité de Evaluación de Ofertas

a. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

El Comité Evaluador de Ofertas procede a evaluar las ofertas presentadas por las firmas **GL VENTAS & SERVICIOS, MOLMAN S.A., EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** en relación a la estimación de costos realizada para el presente llamado, verificando que las firmas **GL VENTAS & SERVICIOS y MOLMAN S.A.** presentan variaciones en relación a los porcentajes indicados en la Res. N°. 411/18 de la DNCP.

En virtud a lo mencionado, este Comité Evaluador de Ofertas solicita a las siguientes firmas la justificación y composición de los precios ofertados:

- **MOLMAN** por Nota de fecha 29/04/2019 sobre los precios ofertados en los Lotes 3, 6, 8, 9, 10, 13 y 16.

- **GL VENTAS & SERVICIOS** por Nota de fecha 29/04/2019 sobre el precio ofertado en los Lotes 2, 4, 5, 7, 11, 12, 17, 18, 19 Ítems 1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 20.-

Las mencionadas firmas han dado respuesta a las solicitudes en tiempo y forma. El Comité Evaluador de Ofertas procedió a analizar las notas de respuestas presentadas, y concluyen que las fundamentaciones expresadas en las mismas **"CUMPLEN"** con los requerimientos solicitados.

b. CAPACIDAD FINANCIERA

Los oferentes presentan Balance General y Estado de Resultados de los años 2017 y 2018. El Comité Evaluador de Ofertas analizó la capacidad financiera de las firmas **GL VENTAS & SERVICIOS, MOLMAN S.A., EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** e informa que las mismas cumplen con sus compromisos financieros, detallados en el **Anexo D** del presente Informe de Evaluación de Ofertas.

b) VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

De conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación, se ha procedido a analizar la experiencia presenta por las firmas **GL VENTAS & SERVICIOS, MOLMAN S.A., EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**, constatándose el siguiente análisis:

EXPERIENCIA	GL VENTAS & SERVICIOS	MOLMAN S.A.	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
2 (dos) años de experiencia comprobada en la provisión de cartuchos de tintas y tóner. El oferente deberá avalar su experiencia mediante la presentación de **COMO MÍNIMO 2 (DOS) CONTRATOS, FACTURAS y/o ORDENES DE COMPRA, POR AÑO** de provisión de bienes similares a lo ofertado en esta licitación con Empresas Públicas y/o Empresas Privadas, en los **años 2016 y 2017 (2 copias por año)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De la verificación de todas estas documentaciones se demuestran que las firmas **GL VENTAS & SERVICIOS, MOLMAN S.A., EMPORIO FERRETERIA S.R.L. "CUMPLEN"** con los requisitos establecidos por la Convocante.

5. CONCLUSIÓN.

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, cuyas ofertas fueron seleccionadas como las más convenientes, se concluye que las firmas **GL VENTAS & SERVICIOS, MOLMAN S.A., EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**

1. Cumplen con las condiciones sustanciales y legales estipuladas en el presente llamado.
2. Tienen la calificación y experiencia necesaria para proveer los bienes solicitados a la Convocante; y

3. Presentan los precios evaluados como los más bajos.

6. RECOMENDACIÓN.

Por las consideraciones y conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad Presupuestaria, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda la **ADJUDICACIÓN** del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N°. 06/19 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y ASEO PERSONAL" – I.D. 359.765**, a las siguientes empresas:

- **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** por la suma total de Gs. 727.500 (Guaraníes setecientos veintisiete mil) correspondiente a los Lotes 1 y 14.-
- **GL VENTAS & SERVICIOS** por la suma total de Gs. 14.954.920 (Guaraníes catorce millones novecientos cincuenta y cuatro mil novecientos veinte) correspondiente a los Lotes 2, 4, 5, 7, 11, 12, 17, 18 y 19.-
- **MOLMAN S.A.** por la suma de Gs. 4.712.920 (Guaraníes cuatro millones setecientos doce mil novecientos veinte) correspondiente a los Lotes 3, 6, 8, 9, 10, 13, 15 y 16.-

La presente recomendación se adopta en concordancia con el Art. 28 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas y al Art. 63 del Decreto 21.909/03 que reglamenta dicha Ley.

De conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas en fecha 7 de mayo de 2019.-

ABG. GRACIELA ALONSO GUTIÉRREZ
Encargada Unidad de Transparencia
MINMUJER

C.P. SANDRA ACOSTA
Directora de Administración
MINMUJER

ABG. NOELIA VELAZCO
Directora de Procesos
DGAJ
MINMUJER

CARMEN MENDEZ
Jefa Interina
Departamento de Contabilidad
MINMUJER

ABG. VIRGINIA PICAGUA
Jefa de Monitoreo y
Seguimiento de Contratos